

En la Iglesia parrochial de Sant Pedro de la
 noble y real villa de Vergara. diócesis de Archañgel
 Sant Miguel de intermune de Septiembre de
 mill seiscientos y treinta y cinco años en pre-
 sen-^{cia} de don del ayuntamiento el señor Frigo
 Lopez de Ocaeta alcalde ordinario de la dha
 villa de Vergara juram^{to} a forma por dho
 n.º de Maria su^m y las palabras de los
 sanchos e evangelios y de la señal de la cruz
 del señor don don baptista de Arcañal
 Cavallero de la orden de Alcantara alcalde
 (nuebamente) ^{llorito} de la dha villa y su^m por lo
 Cavallero noble hijo dalgo de la dha villa
 proximo paradero de dho don don baptista
 de Ocaeta de dho juramto a efecto de dho
 cargo y prometiolo para con todo su
 dho inteligencia se dho y recibio
 administrando su dho cargo de suyo como
 a pedimto de parte cony que lo ha de ser
 haer agrario ni atender a suon de dho
 amistad ni parcialidad ni banco y lo
 mismo de lo que el dho ayuntamiento de

